

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 11 DEL AÑO 2025.

No. 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SÉPTIMA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA

CONVOCATORIA.- PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTRALORA O CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO 2025-2027.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 126 BIS, 126 TER, 126 QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTRALORA O CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA PARA EL PERIODO 2025-2027

EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA

CONVOCA:

A las y los profesionales en contaduría pública, administración pública, derecho o economía, a presentar solicitud para ocupar el cargo de **CONTRALORA O CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA** para el periodo 2025-2027, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán cumplir lo siguiente:

- a) Ser mexicano (a), en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- c) De preferencia; ser vecino del Municipio;
- d) No ser cónyuge ni tener parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, por afinidad o colateral dentro del cuarto grado de los miembros y demás servidores públicos del Ayuntamiento;
- e) No tener relación, ni su cónyuge o sus hijos, con los miembros del Ayuntamiento;
- f) Contar con título y cédula profesional a nivel Licenciatura en Contaduría Pública, Administración Pública, Derecho o Economía;
- g) Contar con experiencia mínima de tres años en materia de auditoría pública y fiscalización;
- h) Ser de reconocida honorabilidad, responsabilidad en el ejercicio de su profesión y en el desempeño de sus funciones públicas;
- i) No haber sido sancionado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado, y;
- j) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en su caso, acreditar estar al corriente del pago de sus obligaciones alimentarias.

SEGUNDA. - DE LA DOCUMENTACIÓN. Los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

1. Solicitud en escrito libre, individual y dirigida a la ciudadana Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. En ella se expresará el

nombre del aspirante, su intención de participar en el procedimiento de selección, su número telefónico, su correo electrónico en el que autorizará que las notificaciones y demás comunicaciones se realicen a través de esa vía y domicilio legal.

2. Escrito libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad (Anexo I):

- a. No ser cónyuge ni tener parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, por afinidad o colateral dentro del cuarto grado de los miembros del cabildo electo y demás servidores públicos del Ayuntamiento;
- b. No tener relación, ni su cónyuge o sus hijos, con los miembros del cabildo electo y demás servidores públicos del Ayuntamiento;
- c. Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos;
- d. Que no ha sido sancionado con inhabilitación para ejercer el Servicio Público Federal, Estatal y/o Municipal;
- e. No tener antecedentes penales y no haber sido sancionado por delito doloso;
- f. Que conoce y acepta los términos de la presente convocatoria;
- g. Que acepta la publicación del resultado de su evaluación;
- h. Que acepta, en caso de realizarse entrevistas públicas, sea grabada reproducida en video su imagen y voz.

3. Escrito libre con una extensión máxima de 5.000 palabras donde exprese sus motivaciones para aspirar al cargo de Contralor(a) Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, así como la experiencia que lo respalda. (Anexo II)

4. Escrito libre con una extensión máxima de 5.000 palabras en donde exprese los principales elementos de su Plan de Trabajo

en el caso de ser electo Contralor(a) Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. (Anexo III)

5. Copia certificada del acta de nacimiento (emitida por el registro civil) o documento que acredite la nacionalidad mexicana.

6. Copia certificada por fedatario público del Título y Cédula Profesional.

7. Curriculum Vitae, con el sustento documental que acredite el cumplimiento de los requisitos y el perfil para el correcto desarrollo de las funciones. (Anexo IV)

8. Copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o del pasaporte vigente.

9. Copias de comprobante de domicilio reciente (recibo por concepto del consumo de servicios públicos, tales como energía eléctrica, agua y servicio telefónico).

10. Dos cartas de recomendación, que avalen la honorabilidad, responsabilidad en el ejercicio de su profesión y en el desempeño de sus funciones públicas, las cuales preferentemente deberán ser emitidas por alguna institución educativa, colegios de profesionistas, organismos o instituciones de investigación o análogos vinculados con la promoción de la cultura cívica, la transparencia o la rendición de cuentas y que se encuentren legalmente constituidos. (Anexo V)

11. Aviso de privacidad, el cual deberá ser firmado por el aspirante al momento de la entrega de sus documentos.

Se desechará la solicitud del aspirante que no cumpla con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

a) Los aspirantes deberán entregar, en sobre cerrado, sus solicitudes y documentación en la oficina que ocupa la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Calle Morelos sin número, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

b) La recepción de los documentos se realizará los días 15, 16 y 17 de enero de 2025, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA. DE LAS ETAPAS.

I. Una vez agotado el plazo de recepción de las solicitudes y documentación, el comité de selección designado para tal efecto procederá a la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación recibida, para seleccionar los mejores perfiles.

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

a) El comité llevará a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes, para verificar que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria, elaborar el dictamen que contenga la

lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, concluyendo si son o no candidatos elegibles. En caso de que algún candidato no resultare elegible deberá especificarse el requisito que no se acreditó.

b) Lo no previsto en la presente convocatoria lo resolverá el comité.

La revisión de la documentación y perfiles se llevará a cabo el día 20 de enero de 2025.

II. El comité, el día 21 de enero de 2025 notificará vía correo electrónico, por estrados y en la página web del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, el resultado de la revisión y análisis documental a los aspirantes inscritos y citará por esa misma vía a los 3 perfiles mejor evaluados por la Presidenta Municipal quien realizara una entrevista. Las entrevistas se llevarán a cabo el día 22 de enero de 2025, en el horario que para ese efecto se señale.

Se desechará la solicitud del aspirante que no cumpla con los requisitos o no se presente a la entrevista en el lugar, la fecha y hora en que se programe.

III. Concluidas las entrevistas, la Presidenta Municipal seleccionará al aspirante que reúna el mejor perfil e idoneidad para ocupar el cargo de Contralor(a) Interno Municipal, la decisión será notificada a los participantes, el día 23 de enero de 2025.

IV. El Honorable Ayuntamiento Municipal en sesión de cabildo del día 24 de enero de 2025 designará a propuesta de la Presidenta Municipal a la persona que ocupará el cargo de Contralor(a) Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán para el período 2025-2027; y

V. Una vez designada la persona que ocupará el cargo de Contralor(a) Interno Municipal, en la misma sesión de cabildo se expedirá por el Honorable Cabildo Municipal el acuerdo correspondiente y se tomará protesta del cargo.

QUINTA. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS. Si durante el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, oculta información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y será descalificado para continuar en el proceso, en su caso no se le expedirá nombramiento o si ya se le hubiera expedido, el Ayuntamiento Municipal procederá como legalmente corresponda.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité previsto en la Cláusula Cuarta.

SEXTA. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su aceptación y conformidad con ellos.

SÉPTIMA. El Comité se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la Información presentada por el aspirante para sustentar su candidatura.

OCTAVA. La presente Convocatoria se publicará en el periódico oficial del estado; y durante el período comprendido del 3 al 17

de enero del año 2025, en la página web del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, en las redes sociales oficiales del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y en los estrados del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ubicados en el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Calle Morelos sin número, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLAN.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RÉCIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIODICO OFICIAL

DOCUMENTO
PARA